

CERTIDUMBRE FISCAL-PENAL

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes
publicados el día 25 de marzo

El pasado 25 de marzo de 2022, la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicó a través del portal del [Semanario Judicial de la Federación](#) un total de 6 Jurisprudencias y 9 Tesis Aisladas.

Sobre el particular, las áreas jurídicas en BHR México realizamos un análisis y selección de aquellos criterios jurisdiccionales que bajo nuestra óptica pudieran ser de interés y relevancia, ya sea durante la operación diaria de sus empresas o para la correcta toma de decisiones.

Si alguno de los aquí seleccionados les genera alguna duda, inquietud o deseen formular alguna consulta respecto de algún tema análogo, estamos a sus órdenes para aclarar o ahondar sobre los mismos o algún otro punto en específico.

Clave de tesis	Tipo	Rubro
II.2o.T. J/3 L (11a.)	Jurisprudencia (Laboral)	Demanda laboral. Procede admitirla cuando la actora adjunta la constancia de no conciliación sólo con una demandada, y reservarla respecto de los restantes demandados, hasta que se agote la etapa prejudicial con éstos (Ley Federal del Trabajo vigente a partir del 2 de mayo de 2019).
I.15o.C.37 K (10a.)	Tesis Aislada (Común)	Recurso de revisión en el juicio de amparo. La falta de evidencia criptográfica de la firma de quien lo interpone por correo electrónico no tiene como consecuencia su desechamiento (Interpretación del acuerdo general 13/2020 del pleno del Consejo de la Judicatura Federal).

Finalmente, se les hace de su conocimiento que acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo del Acuerdo General número 19/2013, de fecha 25 de noviembre de 2013, emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se regula la difusión del Semanario Judicial de la Federación vía electrónica, a través de la página de Internet de ese Alto Tribunal, se considerará de aplicación obligatoria un criterio jurisprudencial a partir del lunes hábil siguiente, en este caso, las tesis Jurisprudenciales difundidas a través del presente, se consideran obligatorias a partir del lunes 28 de marzo de 2022.

Fuente: <https://sjf.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/SemanarioV5.aspx>

Contáctanos

dn@bhrmx.com

55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

Conoce los criterios jurisdiccionales relevantes publicados el día 25 de marzo

L.D. y M.D.F. Luis Daniel Rojas García
Responsable del Área Litigio Fiscal-Legal

L.D. Juan Ávila Gutierrez
Área Legal